**Informe de la persona Titular o Encargada de la Dirección Distrital** **\_\_\_\_ sobre el desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025**

**I. Antecedentes**

1. El \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) aprobó mediante los acuerdos IECM-ACU-CG-00\_\_-\_\_, IECM-ACU-CG-00\_\_-\_\_ e IECM-ACU-CG-00\_\_-\_\_, respectivamente, el *uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025* (Consulta), así como la *Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025* (Convocatoria), cuya Jornada Única se previó celebrar el domingo \_\_\_ de agosto de 2025; y la *Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Elección de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025*.
2. El \_\_\_ de \_\_\_ de 202\_, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante los Acuerdos IECM-ACU-CG-00\_\_-\_\_ e IECM-ACU-CG-00\_\_-\_\_ respectivamente, los materiales y la documentación que se utilizaron en la Consulta.
3. El \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_, la Comisión de Organización electoral y Geoestadística, mediante el Acuerdo COEG/\_\_\_/202\_ aprobó el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de Consulta de Presupuesto Participativo 2025.*
4. El \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_, la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación mediante el Acuerdo CPCC/\_\_\_/202\_ aprobó los contenidos de los materiales didácticos a ser utilizados en la capacitación de las personas responsables de Mesa, en el marco de la Consulta.
5. El \_\_\_ de \_\_\_ de 202\_\_, la Comisión de Organización electoral y Geoestadística, mediante el Acuerdo COEG/\_\_\_/202\_ aprobó el listado de lugares en los que se instalaron las Mesas.

**(En su caso, incluir otros eventos que sean aplicables y ordenar cronológicamente)**

**II. Registro de Proyectos Específicos**

Del \_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025, se recibieron \_\_\_\_\_ proyectos específicos para su ejercicio en el año 2025, mismos que fueron remitidos a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para su dictaminación por el órgano dictaminador encargado de emitir opinión sobre la factibilidad técnica, jurídica, ambiental, financiera, así como el impacto del beneficio comunitario de los proyectos.

El \_\_de \_\_\_\_\_ de 2025, se publicó el listado de todos los proyectos específicos registrados, así como el sentido de la dictaminación recaída a cada uno de ellos, en la Plataforma Digital de Participación, la página de Internet y en los estrados de esta DD.

Entre el \_\_ de \_\_\_\_ y el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, se recibieron los dictámenes de los proyectos específicos para su ejercicio en el año 2025, emitidos por el citado órgano para todos los proyectos **(en su caso señalar aquellos aspectos que la Dirección Distrital considere relevantes, respecto al proceso de dictaminación o nuevas dictaminaciones por parte del órgano respectivo).**

La relación de proyectos dictaminados se publicó en los Estrados de esta Dirección Distrital al día siguiente de la recepción de las dictaminaciones, así como en la página de internet www.iecm.mx.

(**En su caso, incluir acciones realizadas en aquellos casos en los que existieron más proyectos dictaminados favorablemente, así como las llevadas a cabo para la integración de las listas finales de proyectos a opinar en la Consulta con base en la Convocatoria).**

Entre el \_\_ y \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2025, se realizó el sorteo para la asignación del número aleatorio con el que cada proyecto participó en la Consulta.

El día \_\_ de \_\_\_\_ de 2025, se publicó en los estrados de esta Dirección Distrital y en la página de internet www.iecm.mx la relación final de los proyectos que fueron sometidos a la Consulta.

**III. Observación de la Consulta Ciudadana**

Entre el \_\_ de \_\_\_\_ y el \_\_ de \_\_\_\_ de 2025, esta Dirección Distrital recibió \_\_\_\_\_\_\_ solicitudes de acreditación de personas interesadas en realizar tareas de observación de la Consulta, de acuerdo con la convocatoria emitida por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-000-\_\_.

**(En su caso)** Del \_\_ de \_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_ de 2025, se capacitó a \_\_\_\_\_ personas que atendieron el proceso completo de acreditación, previa revisión de los requisitos y la documentación correspondiente y se les entregaron sus gafetes de acreditación.

**(En su caso)** De conformidad con lo establecido en la BASE \_\_\_\_, numeral \_\_ de la convocatoria de observación, la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, mediante el Acuerdo \_\_\_\_\_\_\_\_, canceló la acreditación de \_\_\_ personas (registradas en esta Dirección Distrital / que su domicilio se encuentra dentro del ámbito territorial de esta Dirección Distrital), situación que fue notificada a esta Dirección Distrital mediante oficio IECM/DEOEyG/\_\_\_/2025, de fecha \_\_ de \_\_\_ de 2025.

Por lo anterior, con fecha \_\_ de \_\_\_ de 2025, se notificó por escrito la cancelación de las acreditaciones a las personas observadoras.

**IV. Mesas.**

El \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025, esta Dirección Distrital \_\_\_\_\_\_\_, propuso instalar \_\_\_ Mesas en un total de \_\_\_\_\_ Unidades Territoriales, conforme a lo establecido en el Catálogo de Unidades Territoriales aprobado por el Consejo General, así como en cumplimiento a lo dispuesto en la Base \_\_\_\_\_, numeral \_\_\_\_, Apartado \_\_\_\_\_ de la Convocatoria.

La Dirección Distrital difundió el listado con los domicilios en los que se instalaron las Mesas, en los Estrados de la sede distrital, en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana en cada Unidad Territorial y a través de carteles. Adicionalmente, el Instituto Electoral difundió dicho Listado a través de su página de Internet, en un encarte publicado el \_\_\_ de mayo de 2025 y, para consulta de la ciudadanía, se puso a disposición el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM), la herramienta de búsqueda de Mesas dentro del Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana*.* Asimismo,el Instituto Electoral remitió el archivo con los lugares para instalar las Mesas a otras autoridades en materia de participación ciudadana para que coadyuvaran en su difusión.

El \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025, **(en su caso, periodo)** esta Dirección Distrital designó a las personas Responsables de las Mesas, las cuales fueron capacitadas y se les expidieron las respectivas designaciones.

El \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025, esta Dirección Distrital recibió la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía.

Derivado del corte definitivo de la Lista Nominal de Electores de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2025, la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, a propuesta de esta Dirección Distrital, aprobaron diversos ajustes y modificaciones al número de Mesas que se instalaron el día de la Jornada Consultiva, resultando un total de \_\_\_\_\_ Mesas para la Consulta.

**V. Desarrollo de la Jornada Consultiva en Mesa**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, inciso a) y e) de la Ley de Participación Ciudadana, así como en la Base \_\_\_\_\_\_\_ de la Convocatoria respectiva, el 17 de agosto de 2025, a las \_\_: \_\_ horas inicio la emisión de opiniones para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

En ese sentido, esta Dirección Distrital verificó el desarrollo de la Jornada Consultiva en todo el Distrito Electoral \_\_\_\_\_\_\_, entre otros eventos, la integración e instalación de \_\_\_\_\_ Mesas en la hora establecida en la Convocatoria de un total de \_\_\_\_\_ Mesa que se determinó fueran instaladas; el inicio y cierre de la recepción de opiniones, el escrutinio y cómputo incluyendo las emitidas por el Sistema Electrónico por Internet (SEI); y el traslado y entrega-recepción en esta Dirección Distrital \_\_\_\_, en tiempo y forma, de los paquetes correspondientes a \_\_\_\_\_ Mesas.

Cabe mencionar que durante la Jornada Consultiva se verificó que no emitieran su opinión en Mesa aquellas personas ciudadanas que lo hicieron mediante el SEI vía remota y que en el escrutinio y cómputo se hubieran considerado, en su caso, las opiniones emitidas vía remota a través de dicho sistema. Lo anterior, respectivamente, con apoyo de los listados de claves de elector de la ciudadanía residente en las secciones electorales que confluyen en cada Unidad Territorial y emitieron su opinión a través del SEI, así como las respectivas actas de los resultados correspondientes, recibidos por esta Dirección Distrital el \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2025.

Durante el desarrollo de la Jornada Única **(no)** se presentaron incidentes que obstaculizaron la realización de esta **(en su caso)** los cuales se describen a continuación:

**(En caso de haberse presentado, describir los incidentes)**

**VI. Validación de Resultados**

Conforme lo señalado en el artículo 129, fracción III de la Ley de Participación Ciudadana y en el apartado\_\_\_ del citado Manual, esta Dirección Distrital \_\_\_ realizó la validación de los resultados de la Consulta por Unidad Territorial en la que estuvieron presentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**en su caso**), misma que se llevó a cabo con base en los resultados contenidos en las actas de jornada y escrutinio y cómputo de cada una de las Mesas y de las actas de escrutinio y cómputo levantadas en la Dirección Distrital y con apoyo del Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo (SIVACC), en el cual se capturaron los resultados obtenidos en cada Mesa.

El \_\_\_ de agosto de 2025, a las \_\_\_ horas con \_\_\_ minutos se inició la validación de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, correspondiente a la siguiente Unidad Territorial: \_\_\_\_\_\_\_\_, y concluyendo el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_\_ horas con \_\_\_ minutos. La referida validación de los resultados de la Consulta se realizó conforme fueron llegando los paquetes electorales a la sede distrital.

La persona Titular o Encargada del Órgano Desconcentrado y la persona Secretaria de Órgano Desconcentrado o Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de esta Dirección Distrital, una vez concluida la validación de resultados de la consulta tomaron las medidas necesarias para el depósito de los paquetes que contienen la documentación, salvaguardándolos y depositándolos en un lugar dentro del local que ocupa esta Dirección Distrital, el cual reúne las condiciones adecuadas de seguridad, asimismo, la (s) puerta (s) de ingreso y otros accesos a este lugar fueron selladas en presencia de las personas integrantes de la Dirección Distrital.

Cabe señalar que no se interpusieron medios de impugnación en contra de los resultados de la Consulta realizadas en el ámbito territorial de esta Dirección Distrital, **(en caso contrario, señalar de manera individualizada la(s) Mesa(s) que hubiere(n) registrado alguna impugnación.**

**VII. Entrega de las Actas de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 en copia certificada**

El \_\_\_\_ de agosto de 2025, esta Dirección Distrital entregó a la Secretaría Ejecutiva un tanto de las copias certificadas digitalizadas de las Actas de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, previa revisión de personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (Dirección Ejecutiva), conforme a las especificaciones señaladas en el apartado \_\_\_\_ delManual, mismas que están destinadas a las autoridades en materia de Presupuesto Participativo y al archivo de dicha Secretaría Ejecutiva.

**(En su caso señalar las acciones llevadas a cabo para la atención de los casos especiales: no se celebre la Jornada Única en alguna UT; no se cuente con proyecto para ejecutar; los proyectos sometidos a Consulta en una UT no hayan recibido opinión alguna; o exista empate en el primer lugar entre dos o más proyectos.**

**VIII. Integración de los Expedientes de la Consulta**

Del \_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, esta Dirección Distrital preparó e integró los expedientes de la Consulta, asignando personal para esta tarea en la preparación de carpetas, elaboración de caratulas, etiquetas y separadores, según los modelos previstos en el Manual.

El \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2025, conforme a la programación establecida y previa revisión y análisis de la Dirección Ejecutiva, esta Dirección Distrital entregó a la Dirección Ejecutiva el original de dicho expediente.

**Atentamente**

Imagen que contiene Forma

Descripción generada automáticamente**Persona Titular o Encargada de Órgano Desconcentrado**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.**